



DECRETO N° 2540 /

TEMUCO, 29 MAY 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°481 de fecha 3de febrero del 2026 que aprueba el gasto del Programa SENDA Previene y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias de carácter informativo, y orientación en el ámbito de la prevención del delito e incivildades a nivel comunal enmarcadas dentro del Plan Comunal de Seguridad Pública
2. Aplicar estrategias que fomenten la participación de las comunidades en la prevención del consumo de drogas.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Diálogo: Desafíos en la prevención del consumo de sustancias en Temuco, dirigida a estudiantes que participan en grupos de prevención selectiva, en establecimiento educacionales focalizados.

Nombre de la Actividad	Diálogo: Desafíos frente a la prevención del consumo de sustancias en Temuco
A quienes va dirigido	Estudiantes que participan en grupos de prevención selectiva, en establecimiento educacionales focalizados.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo asociados al consumo de sustancias, a través del dialogo en torno a estrategias en el ámbito Educacional.
Objetivo Específico de la Actividad	Identificar estrategias a nivel educacional, para la prevención del consumo de sustancias
Cobertura Estimada	60 personas aprox.
Gasto programado	450.000
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, registro de asistencia
Fecha de la ejecución	15 de junio de 2026

3301183

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:


➤ \$ 450.000.- al ítem 22.08.999.009, centro de costo 14.15.03.


3. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.


4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN PARMEDA GVARRO
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica


RGL/RVC

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Dirección de Seguridad pública
 - Departamento de RR.PP.
 - Oficina de Partes

4